



REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL

- Original y copia de identificación oficial de quien realiza el trámite.
- Solicitud de verificación de medidas de seguridad elaborada y firmada en original y copia.
- Copia del dictamen de uso de suelo vigente.
- Factibilidad de giro vigente y/o Licencia de Funcionamiento del año anterior.
- Fotografía del botiquín abierto y cerrado con material de curación.
- Fotografías de la instalación eléctrica (acometida y centro de carga).
- Fotografías de la instalación de gas, si es tanque estacionario, foto de la placa donde indica la vigencia.
- Fotografías de la señalización de emergencias del establecimiento (rutas de evacuación, salidas de emergencia, botiquín, etc.).
- Constancias de capacitación en uso y manejo de extintores y primeros auxilios (por agentes capacitador externo).

(*) ESTOS REQUISITOS GENERALES APLICAN PARA ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO

ESTABLECIMIENTOS DE BAJO RIESGO: establecimientos con instalación eléctrica no mayor a 110W- superficie no mayor a 300 metros y-tanques de gas no mayores a 20 kg.

Considere lo siguiente:

Sin excepción alguna no se emitirá el Visto Bueno de Protección Civil si no se cumple con la **TOTALIDAD** de los requisitos que este documento expresa. Se catalogará el grado de riesgo (bajo, medio, alto) de acuerdo al giro y/o procesos de operación, de acuerdo al **REGLAMENTO DE PROTECCION CIVIL DEL MUNICIPIO** para lo cual solicitamos conteste el formulario de autoevaluación que se encuentra en la parte posterior de la solicitud de verificación de medidas de seguridad para establecimientos. **EJEMPLOS (es enunciativo, no limitativo):**